



DICTAMEN TECNICO – ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80824-005-2014 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENTA DE FOTOCOPIADO”, CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.

En la ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día **06 de Mayo** del año Dos Mil Catorce, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, ubicada en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No.1 sin colonia, C.P. 96360, a fin de llevar a cabo el dictamen técnico económico de la Licitación Simplificada Número **LS-104S80824-005-2014** relativa a la contratación del “**Servicio de Renta de Fotocopiado**”, encontrándose presentes las siguientes personas: **M.A. Alejandro Gómez Cancela**; Director de Administración; **L.C. Aida Betsabe Osorio González**, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y materiales, **L.C. Benjamín García Cadena**; Jefe del Departamento de Recursos Financieros y **M.C. María de Jesús Jiménez Moctezuma**; Directora Jurídica, todos servidores públicos de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz. -----

VISTO

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por las empresas licitantes: “**SISTEMA CONTINO SA de CV**” Y “**COPRINTER SA de CV.**”. De conformidad en las clausulas establecidas en las bases de la presente licitación No. **LS-104S80824-005-2014**. -----

RESULTANDO

PRIMERO: que el objeto del presente concurso lo constituye la contratación del “**Servicio de Renta de Fotocopiado**”.-----

SEGUNDO: que con fecha **06 de Mayo** del presente año, se invitó con oficio núm. UTSV/DAF/148/04/2014 a “**SISTEMA CONTINO SA de CV**”, con oficio núm. UTSV/DAF/149/04/2014 a “**COPRINTER SA de CV**” y con oficio núm. UTSV/DAF/150/04/2014 a la empresa “**COPIADORA E IMPRESORAS DEL GOLFO SA de CV**”. -----

TERCERO: de conformidad con las bases y oficios remitidos se celebro la junta de apertura de propuestas de la licitación simplificada No. **104S80824-005-2014**, estando presentes los miembros de la comisión de licitación, así como el representante del Órgano interno de Control en la Secretaria de Educación, así mismo, en cumplimiento al artículo 58 de la ley de adquisiciones estatal, se recibieron propuestas de manera formal de dos licitantes; dejándose constancia en el acta de apertura con sus respectivos anexos y documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación. -----



CONSIDERANDO

PRIMERO: que la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, está legalmente facultado en términos de los artículos 10, párrafo 3°, inciso e) y 49 fracción v de la constitución política del estado; 14 fracciones I y VIII y 25 de la ley general de educación; 5° fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 14 fracción XII, 18, 20 fracción V, 23 fracción III y 58 de la ley de educación para el estado de Veracruz llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos. -----

SEGUNDO: que consta en el acta de la junta de apertura de proposiciones técnicas y económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la comisión de licitación, así como el representante del Órgano interno de Control en la Secretaría de Educación. Se recibieron propuestas de los las empresas **"SISTEMA CONTINO SA de CV"** y **"COPRINTER SA de CV"**, los cuales enviaron con anticipación sus propuestas.-----

TERCERO: se realizó el dictamen técnico – económico, toda vez que se recibieron propuestas de los proveedores: **"SISTEMA CONTINO SA de CV"**, **"COPRINTER SA de CV"**, siendo que una de estas no procede por incumplir en el Capítulo V, base Octava, fracción IV numeral 4, por lo cual se niega el derecho a la apertura del sobre con propuesta económica, quedando a resguardo de la comisión de Licitación.

CUARTO: que en sujeción a la normatividad de la materia la evaluación de la propuesta debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido por el participante, sino también los servicios cumplan con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones requeridas en el anexo técnico de la presente licitación; en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la mejor oferta.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 10 y demás relativos de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado; 186 fracciones III y XXXIII, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz; 1, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48 50, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y bases decima primera y vigésima de esta licitación, se emite el siguiente: -----

QUINTO: Se informa que se procederá de conformidad al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones Estatal, *"La licitación simplificada se realizará en una sola etapa, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 43 de esta Ley con o sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se contará con la participación del órgano de control interno. Sólo se admitirá una proposición por participante. En caso de que se presentara sólo una de ellas, la unidad procederá a realizar una **investigación de mercado** para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente"*. Por lo cual atendiendo este apartado, se determinó por así convenir a los intereses de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, declarar **DESIERTA** esta licitación.-----



FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **SISTEMAS CONTINO SA DE CV;** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación.
- b) **COPRINTER SA DE CV;** NO cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación, por lo cual no procede para el análisis económico.
- c) **COPIADORA E IMPRESORAS DEL GOLFO S.A. DE C.V;** No presento propuestas.

SEGUNDO: De conformidad a la base vigésima sexta de la presente licitación y con fundamento en los artículos 47 fracción II y 58 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y por haberse declarado **desierta** la misma, se procedió a realizar una investigación de mercado en la cual se acredita que los precios son inferiores a las ofertas recibidas. -----

TERCERO: Una vez evaluada la investigación de mercado, se adjudica la partida única a: "**COPIADORA E IMPRESORAS DEL GOLFO S.A. DE C.V.**"; por un importe a contratar de **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)** mensual más I.V.A, así mismo se consideran el excedente por copia con un precio de \$ 0.20 más IVA ; dicho importe será pagado los días 30 de cada mes mediante transferencia bancaria bajo autorización del prestador del servicio, como lo estipula la base tercera; toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas para el interés del convocante. -----

CUARTO: apercíbase a la empresa "**COPIADORA E IMPRESORAS DEL GOLFO S.A. DE C.V.**"; para que recurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la Directora Jurídica de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá acorde a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicaran en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación.-----

QUINTO: Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano interno de control en la Secretaria de Educación.-----

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-005-2014** -----

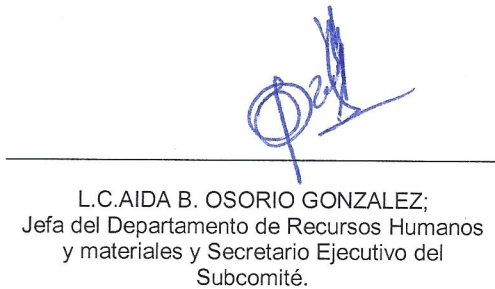
No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la elaboración del dictamen técnico - económico siendo las **12:30 horas** del día **06 Mayo del 2014**, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----



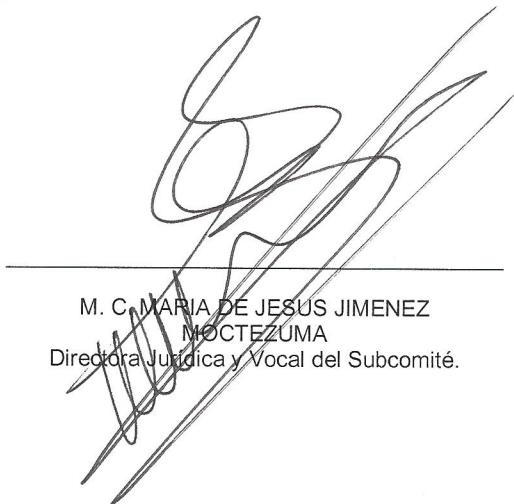
**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LICITACION DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.**



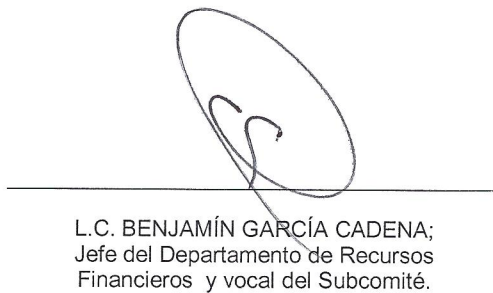
M. A. ALEJANDRO GÓMEZ CANCELA
Director de Administración y Presidente del
Subcomité.



L.C. AIDA B. OSORIO GONZÁLEZ;
Jefa del Departamento de Recursos Humanos
y materiales y Secretario Ejecutivo del
Subcomité.



M. C. MARIA DE JESUS JIMENEZ
MOCTEZUMA
Directora Jurídica y Vocal del Subcomité.



L.C. BENJAMÍN GARCÍA CADENA;
Jefe del Departamento de Recursos
Financieros y vocal del Subcomité.

NOTA: Estas firmas forma parte del Dictamen técnico – económico y fallo de la Licitación Simplificada No. **104S80824-005-2014**, relativa a la contratación de la “**Servicio de Renta de Fotocopiado**” de fecha 06/05/2014.



CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES DE LA INVESTIGACION DE
MERCADO DE LA LICITACION **LS-104S80824-005-2014**

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	SISTEMA CONTINO SA de CV	COPRINTER SA de CV	COPIADORA E IMPRESORAS DEL GOLFO SA de CV
			PRECIO UNITARIO MENSUAL		
1	2	Renta de Equipo multifuncional de fotocopiado ,con las siguientes características: ✓ ARDF (Alimentador automático de documentos) ✓ Dúplex (imprime en ambas caras) ✓ Compaginador electrónico ✓ 2 bandejas de 500 hojas tamaño carta, oficio y doble carta ✓ Bypass de 50 hojas ✓ 384 memoria RAM ✓ 40 GB de disco duro ✓ Toner MP4500A ✓ 200 cuentas de usuario ✓ Tarjeta de impresión y escaneo ✓ Capacidad de copiado 45 copias por minuto Cantidad mensual mínima a adquirir de 7,500 impresiones	\$0.207	\$1500	\$0.20
SUBTOTAL MENSUAL			3105	1500	3000
IVA			496.8	480	480
TOTAL MENSUAL			\$3601.8	\$3480	\$3480

NOTA: Estas firmas forma parte del Dictamen técnico – económico y fallo de la Licitación Simplificada No. **104S80824-005-2014**, relativa a la contratación del **"Servicio de Renta de Fotocopiado"** de fecha 06/05/2014.